



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2020

Por Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales el 30 de junio de 2021 se encontrarán afectadas por el artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales de los aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, los cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón. De conformidad con la Base Octava de la Resolución de 30 de octubre de 2020, los interesados dispondrán de plazo hasta el día 23 de marzo de 2021, inclusive, para presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Segundo.- Aprobar los listados provisionales de candidatos decaídos en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2021/2022, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2.d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos decaídos, dirigidas a la Dirección General de Personal, se presentarán preferentemente a través del Registro electrónico del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o de forma presencial en formato papel, en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

.../...



.../...

El plazo para la presentación de dichas alegaciones será el mismo que el estipulado en la Base Primera, hasta el 23 de marzo de 2021 inclusive.

Tercero.- Aprobar los listados provisionales de candidatos excluidos del proceso de nueva baremación.

Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos excluidos, junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC, hasta el 23 de marzo de 2021 inclusive.

Cuarto.- Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 16 de marzo de 2021 en la página web del Departamento de Educación Cultura y Deporte <https://www.educa.aragon.es>.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Martínez Urtasun
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.